



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

81/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

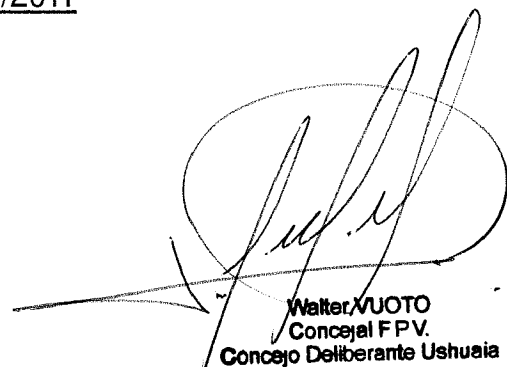
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al predio cuya denominación catastral es sección G, macizo 18, parcela 4, propiedad de Marcelo Osvaldo Cremades, de cumplir con lo establecido en la Sección VIII-2-1 de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (Industria Manufacturera), autorizando el uso "Armado de Componentes Electrónicos".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4078
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/12/2011

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Walter MUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

A/c.c.l.r.